



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 310-2025-A-MDSJ/C.

San Jerónimo, 17 de noviembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

VISTO: El Oficio Múltiple Nº D000071-2025-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 21 de octubre del 2025, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y el Informe Nº 000007-2025-MDSJ/AT/EDT, de fecha 17 de noviembre del 2025, del Asesor Técnico de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio Múltiple Nº D000071-2025-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 21 de Octubre del 2025, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del cual hace la invitación a participar en la ceremonia de Reconocimiento del Premio Nacional "Galardón Contigo: Embajadores por la Discapacidad" – Segunda Edición 2025, a realizarse el **19 de noviembre** del presente año, a las 10:00am., en el Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, sito en Av. Javier Prado Este Nº 225, distrito de San Borja, Lima Metropolitana;

Que, con Informe Nº 000007-2025-MDSJ/AT/EDT, de fecha 17 de noviembre del 2025, el Ing. Esteban del Águila Tafur, Asesor Técnico de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, pone de conocimiento sobre las reuniones que el Sr. Alcalde tiene programado en la ciudad de Lima, el día **miércoles 19 noviembre** del 2025, (en horas de la tarde):

- Reunión con el director Ejecutivo de Sierra Azul Ing. Adán Quisocala Ramos, con la finalidad de hacer seguimiento del proyecto considerado dentro de este programa para su ejecución;

El día **jueves 20 de noviembre** del presente año, tiene programado las siguientes reuniones:

- Reunión en el Ministro de Educación, reunión coordinada con el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, para hacer seguimiento a la gestión al proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRÍA N 21, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO – CUSCO" con CUI N.º 2235850, proyecto aprobado a través del programa ASITEC del MINEDU, este con la finalidad de buscar el financiamiento del proyecto.
- Reunión con el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, con la finalidad de hacer seguimiento al proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRÍA N 21, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO – CUSCO" con CUI Nº 2235850, con la finalidad de poder ser considerado dentro del Ley de Presupuesto Público del año fiscal del 2026.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



El día **viernes 21** de noviembre del año en curso, se tiene programada lo siguiente:

- Reunión a horas 04:00 p.m., en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Dirección: Calle Scipión Llona N.º 350, distrito de Miraflores – Lima), sobre Reunión de coordinación con el Ministro de Justicia, para abordar la problemática del bloqueo de señal (Telefónica e Internet) a la población circundantes al Penal de Quenqoro y ver la posibilidad de la reubicación del Establecimiento Penitenciario de Quenqoro.

Que, al amparo del inciso 20) art. 20º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde, es delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Estando a las atribuciones que faculta el inciso 6º del art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor Sr. ANDRES ARIZA CORRALES, en ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, vale decir los días: **miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de noviembre del 2025**, debiendo cumplir las funciones y atribuciones políticas, y las funciones administrativas al **Gerente Municipal**, conforme a los considerados expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Gestión Documentaria, notificar la presente resolución al Regidor en mención, así como a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Prof. Maximo Rtmachi Morales
ALCALDE